

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 17686

-DESCRIPCION-

Naturaleza de la finca: URBANA: Solar. Calle 130 nº35. Partida de Santa Barbara. Superficie: mil setecientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de 24,45 m., con la calle. Derecha, entrando, la parcela de la misma procedencia que se dona a Doña Pilar G.L. Izquierda, en línea de 72,75 m., con José S. Fondo, con Adela A. URBANA: Parcela de terreno con una Balsa, situada en termino municipal de Moncada, Partida de Santa Barbara, calle ciento treinta, numero treinta y cinco de policía. Tiene una superficie de mil setecientos setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Goza de servidumbre de paso para personas y vehículos sobre la finca. registral 17685, ocupando una superficie el paso establecido de ciento cuarenta metros cuadrados, resultado de 2,50 m. de ancho por 56 m. de largo. Referencia Catastral: 2923505YJ282250001 -de esta finca y la inscrita bajo el número 17.685 de Moncada-.CRU: 46043000685527

-TITULARIDAD-

ALOJAMIENTOS URBANOS LEVANTE, S.L con C.I.F. B01715150 de la totalidad del pleno dominio. Adquirida por compraventa, así resulta de Escritura Pública autorizada el día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Valencia, Don Alejandro Cervera Taulet. - Inscripción 5ª de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés

-CARGAS VIGENTES-

AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 4%, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintitrés.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 5%, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés.

HIPOTECA a favor de COLLATERAL GESTIÓN, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en garantía de un reconocimiento de deuda por un importe de principal de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 38.461,50 euros, intereses de demora de 24 meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 62.678 euros, 5.698 euros para costas y gastos. DURACIÓN: 17 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 11 de enero de 2025.

FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid el día 28 de julio de 2023. CONSTITUIDA en la inscripción 6ª de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés. MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª, 9ª y 10ª.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 6%, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés. AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 7ª, a favor de COLLATERAL GESTIÓN, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en los siguientes términos: principal de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 54.545,40 euros, intereses de demora de 24 meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 88.888,80 euros, 8.080,80 euros para costas y gastos. DURACIÓN: 17 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 11 de enero de 2025. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid, el día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. INSCRIPCIÓN 7ª de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés.

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 7ª, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés. AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 9ª, a favor de COLLATERAL GESTIÓN, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en los siguientes términos: principal de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 62.937 euros, intereses de demora de 24 meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 102.564 euros, 9.324 euros para costas y gastos. DURACIÓN: 17 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 11 de enero de 2025. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid, el día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro. INSCRIPCIÓN 9ª de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 9ª, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro.

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 10ª, a favor de COLLATERAL GESTIÓN, S.L. en cuanto al 100,00% de esta finca, en los siguientes términos: principal de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL EUROS, intereses ordinarios por el plazo de 18 meses al tipo del 9 por ciento por un importe de 69.930 euros, intereses de demora de 24

meses al tipo del 11 por ciento por un importe de 113.960 euros, 10.360 euros para Costas y gastos. DURACIÓN: 23 MESES, a partir del 11 de agosto de 2023 hasta el 30 de junio de 2025. FORMALIZADA en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Jacinto Ramallo Taboada de Madrid, el día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro. - INSCRIPCIÓN 10* de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro.